

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2024

Asunto: Inscripción de Iniciativas y puntos de acuerdo

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 5, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito enviar, como asunto adicional para quedar inserta el jueves 26 de septiembre de 2024, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA AMPLIA Y EXHAUSTIVA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE QUE SE TRANSPARENTEN LAS PRERROGATIVAS DEL PARTIDO, DE LOS AÑOS 2023 Y 2024, PERIODO DEL QUE SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

De la Diputada Nora Arias Contreras, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD y que solicitamos si se presente en Tribuna, asimismo se retira el asunto inscrito para esta misma fecha del Diputado, Pablo Trejo Pérez, agradeciendo las atenciones prestadas.

*Recabi
Aveli Velasco
25-09-2024*

ATENTAMENTE



**Diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras
Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD**



**GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E:

Quien subscribe, **NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 122 , apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, y 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA AMPLIA Y EXHAUSTIVA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE QUE SE TRANSPARENTEN LAS PRERROGATIVAS DEL PARTIDO, DE LOS AÑOS 2023 Y 2024, PERIODO DEL QUE SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS bajo lo siguiente:

ANTECEDENTES

Desde que asumí el cargo de Presidenta de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, fui objeto de una serie de sistemáticas acciones de violencia política en razón de género y tendientes a invisibilizar el cargo para el que fui electa de manera unánime por el Consejo Estatal celebrado el 16 de agosto de 2020.

Durante los meses y años subsecuentes, la dirigencia encabezada por Jesús Zambrano, buscó por todos los medios apoderarse de la prerrogativa del PRD CDMX, con su operador Ángel Clemante Ávila, hoy ex representante del PRD ante



**GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

el Instituto Nacional Electoral y de su Coordinador del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional del Partido de la Revolución Democrática, Aldo Jonathan Dávila Ríos, es preciso mencionar que durante todo este periodo no se entregaron informes sobre el estado financiero, ni los gastos ejercidos desde 2023 a la fecha, tema preocupante por la falta de transparencia de los recursos públicos.

El pasado 10 de junio de 2024, el Instituto Nacional Electoral, notificó al PRD Nacional el inicio del periodo de prevención, es decir, el primer paso para declarar la pérdida de registro al no haber alcanzado el 3% de votación nacional, como requisito mínimo para continuar como partido político:

“Por lo tanto, a partir de ahora el PRD deberá sujetarse a lo establecido en los artículos 385, numerales 2 y 3, y 386 del Reglamento de Fiscalización, lo cual le implica cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

- 1. Sólo se podrán pagar gastos relacionados con la nómina e impuestos.**
- 2. Deberá suspender cualquier pago a proveedores o prestadores de servicios*
- 3. No podrá celebrar contratos, compromisos, pedidos, adquisiciones u obligaciones. Las que celebre, adquiera o realice, serán nulas.*
- 4. Suspender pagos de obligaciones vencidas.*
- 5. Abstenerse de enajenar activos del partido político.*
- 6. Abstenerse de realizar transferencias de recursos o valores a favor de persona alguna, independientemente de que se trate de sus trabajadores.*

Desde esa fecha y hasta la declaratoria de desaparición del PRD que encabezaba Jesús Zambrano, el Coordinador de Patrimonio y Recursos Financieros, Aldo Jonathan Dávila Ríos dejaron sin salario a los trabajadores de la Dirección Estatal Ejecutiva en la Ciudad de México, pese a que sus prerrogativas fueron entregadas puntualmente por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución conforme a lo siguiente:



**GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

ÚNICO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA AMPLIA Y EXHAUSTIVA AUDITORÍA A LAS FINANZAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE QUE SE TRANSPARENTEN LAS PRERROGATIVAS DEL PARTIDO, DE LOS AÑOS 2023 Y 2024, PERIODO DEL QUE SE DESCONOCE LA INFORMACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.

ATENTAMENTE



**Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras
Coordinadora**